



RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.10.002024

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías Encargada

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma de estatutos de TRANSPORTES TREINTA DE AGOSTO EL CHACO TRANSSHACO C.A., otorgada el 19 de Abril de 2010 ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito con la solicitud para su aprobación;

QUE LA Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC. IJ. DJC.Q.2010.1265 de 20 de Mayo de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08237 de 14 de julio de 2008; y, SC-IAF-RRHH-Q-2009-042-B de 1 de julio de 2009;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de TRANSPORTES TREINTA DE AGOSTO EL CHACO TRANSSHACO C.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón el Chaco.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Décimo Cuarto y Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador de la Propiedad del cantón El Chaco en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 26 de Mayo de 2010


Dra. Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías Encargada

EXP. 87273
Tr. 01.1.10.000390
FSD/.

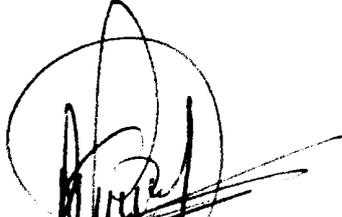
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON "EL CHACO"

RAZON:

La presente Reforma de Estatutos de la Compañía de Transportes Treinta de Agosto El Chaco TRANCHACO C.A; se halla inscrita en el Registro Mercantil del Cantón El Chaco Tomo Único del Año 2010, con el No. 014, a folios 17 y vuelta; y, la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.002024, que otorga la Superintendencia de Compañías se halla inscrita en el mismo Tomo con el No. 015, a folios 18 de fecha 27 de mayo del 2010.

Junio 17 de 2010

LO CERTIFICO



Dr. José María Laica I.
REGISTRADOR